

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	1 de 12
Versión No.	1		

LP-006-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En Colombia, la Ley 388 de 1997 establece el marco general para el ordenamiento del territorio, definiendo las competencias de los municipios en la planificación del uso del suelo y el desarrollo urbano. Esta norma reconoce la infraestructura vial como un componente esencial del espacio público y del sistema de movilidad, estableciendo que las entidades territoriales deben garantizar una adecuada articulación y conectividad mediante la apertura, construcción y mejoramiento de vías. A través de instrumentos como el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), se establecen los trazados viales existentes y proyectados, orientando el crecimiento urbano de manera organizada, funcional y sostenible.

Por otro lado, la Ley 136 de 1994 define el régimen de organización y funcionamiento de los municipios, asignándoles la responsabilidad de promover el desarrollo local y ejecutar obras públicas que respondan a las necesidades de la comunidad. En este sentido, la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial, se constituye en una función esencial para garantizar la movilidad, facilitar el acceso a bienes y servicios, y dinamizar el desarrollo económico y social del territorio.

De acuerdo con los reportes que se tuvieron en cuenta para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Villapinzón, se estima que más del 40% del área urbana se encuentra sin consolidar. Dicho de otro modo, de todo el espacio definido como suelo urbano del municipio, solo cerca del 60% está construido. Esto genera una problemática para el municipio ya que, con el paso del tiempo y el crecimiento poblacional, ha incrementado la demanda de vivienda y con esto los servicios de comercio, recreación entre otros, sin embargo, las áreas para el desarrollo de estas actividades han crecido lentamente, lo cual conlleva a una mayor densidad poblacional y una reducción de espacio público por habitante.

Por otra parte, el bajo nivel de consolidación del suelo urbano ha propiciado la aparición de conurbaciones en zonas periféricas, donde se han desarrollado principalmente construcciones de carácter residencial sin ajustarse a las disposiciones del ordenamiento territorial. Esta situación genera problemáticas asociadas a la movilidad, la prestación de servicios de saneamiento básico e incluso al orden público.



Figura 1. Estructura Vial y áreas del casco urbano del Municipio de Villapinzón

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	3 de 12
Versión No.	1		

En resumen, la ejecución de este tipo de proyectos se constituye en una acción estratégica para mejorar la movilidad, fortalecer la conectividad, promover el desarrollo ordenado del suelo urbano y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Villapinzón.

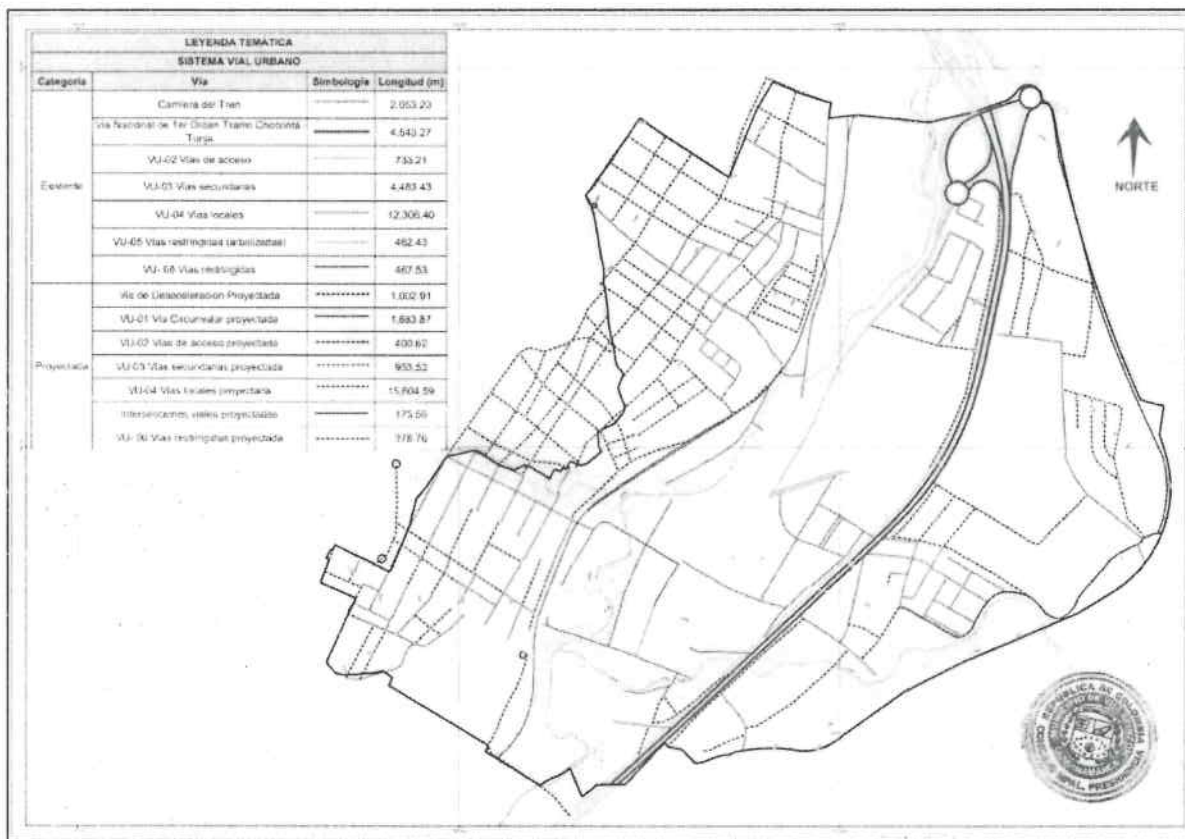


Figura 3. Sistema Vial Urbano. EOT Villapinzón 2025.

Con base en la justificación anterior y el análisis de vías proyectadas, el municipio requiere gestionar la apertura del tramo localizado en la Carrera 3 este entre Calle 4 y Calle 5, con una longitud aproximada de 132 metros.

En este sentido, se acordó la Cesión de terreno requerido para este proyecto mediante Constancia de Entrega Anticipada de Áreas de Cesión Obligatoria del 23 de Noviembre de 2025, materializada mediante la Escritura Pública 538 del 04 de diciembre de 2025 de la Notaría Única de Villapinzón debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, de la cual se generaron cinco (5) folios de matrícula independiente, en donde cuatro (4) folios son lotes privados y uno (1) corresponde con la Zona de Cesión Vial cuya matrícula inmobiliaria es 154-52432 y Cédula Catastral 20258730100000000200001000000000 (ME), cuya área, cabida y linderos esta especificado en la Escritura de referencia.

Ahora bien, el área cedida por el acto referenciado anteriormente, fue evaluada y contrastada por el municipio de Villapinzón de acuerdo con los entregables del Contrato de Consultoría SOPI-MC-CS-203-2025, cuyo objeto correspondía con CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA, resultando viable la aplicación de estos diseños en la cesión indicada, lo que representa la certeza técnica para la ejecución de este proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	4 de 12
Versión No.	1		

Adicionalmente, en el Estudio de Títulos de acuerdo con la Base Catastral de la Agencia Catastral de Cundinamarca no se involucra en el trazado de la vía ningún otro predio al cual hacer referencia.



Figura 4. Carrera 3 este entre Calle 4 y Calle 5 Agencia Catastral de Cundinamarca

En cuanto al diseño geométrico establecido para el tramo vial ubicado en la Carrera 3 Este entre Calle 4 y Calle 5 este contempla el alineamiento horizontal, el perfil longitudinal y la sección transversal de la vía, definida en 9 metros incluyendo el espacio para los andenes para tránsito peatonal, ajustando el diseño a las condiciones existentes del terreno y a criterios técnicos de funcionalidad, seguridad vial y drenaje, aclarando que el alcance del proyecto que se pretende no contemplará la instalación de carpeta asfáltica sobre la estructura de la vía.

Por otra parte, para el planteamiento del diseño de redes de acueducto y alcantarillado fue necesario analizar las dinámicas poblacionales que se presentan en el Municipio ya que se presenta actualmente una discontinuidad entre la calle 4 y calle 5 debido a la inexistencia de la vía que las conecte en este tramo. No obstante, sobre el corredor proyectado se identifica una red de alcantarillado combinado en tubería de gres de 12", mientras que no se cuenta con redes de acueducto ni de alcantarillado pluvial en el área de intervención. En este sentido, la problemática actual del tramo se resume en la inexistencia de redes de acueducto y alcantarillado pluvial, así como en la presencia de

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	5 de 12
Versión No.	1		

una red de alcantarillado sanitario en tubería de gres, la cual ha cumplido su vida útil y requiere ser reemplazada, lo cual se enmarca en la línea estratégica Ordenamiento Territorial y Convergencias Regionales, sector Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, meta 82: "Alcantarillados optimizados, separar y/o ampliar 500 metros de redes de alcantarillado" por medio de la cual se espera invertir Recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico enfocados en suplir las necesidades indicadas.

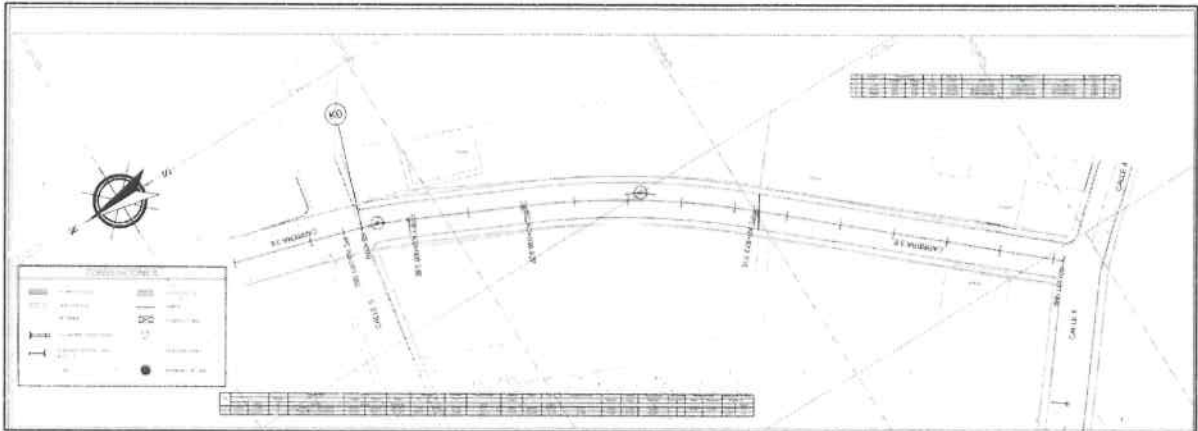


Figura 5. Diseño Vial Carrera 3 este entre Calle 4 y 5

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención se encuentra localizada dentro del casco urbano del Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, en el sector correspondiente al barrio Buenos Aires, específicamente en el área asociada a la proyección de la Carrera 3 este entre Calle 4 y 5. El corredor que busca ser intervenido tiene como finalidad establecer una conexión vial que permita mejorar las condiciones de accesibilidad, saneamiento básico y agua potable de esta zona de acuerdo con la configuración del Esquema de Ordenamiento Territorial y las definiciones allí consignadas.

Para efectos de acreditación de la experiencia específica, se estima que la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación es 132 metros.

Localización:

- Carrera 3 este entre Calle 4 y 5



Figura 6. Carrera 3 este entre Calle 4 y 5

CÓNSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	6 de 12
Versión No.	1		

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				PRELIMINARES		
1	APU*	N/A		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	ML	667.54
2	APU*	N/A		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	27.76
3	1.42.C*	ICCU		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL PARA VÍAS Y ANDENES	M2	1.188.00
4	1.2.V	201P-07		DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	1.82
5	APU*	ICCU		TRASLADO DE POSTES	UN	2.00
				EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES		
6	2.9.V	600.1		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2.148.81
7	2.13.V	600.4P		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	109.44
				ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
8	3.22.V	ICCU		RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	118.00
9	3.2.V	320.1		SUBBASE GRANULAR	M3	80.00
10	3.3.V	330.1		BASE GRANULAR	M3	80.00
11	3.15.V	311.1		AFIRMADO	M3	235.18
				ANDENES Y SARDINELES		
12	5.14.U	ICCU		SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	270.00
				ALCANTARILLADO-SUMIDEROS Y POZOS		
13	4.7.U	ICCU		SUMIDERO EN LADRILLO SL100	UN	10.00
14	APU*	N/A		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	204.00
15	3.26.U	ICCU		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	173.29
16	3.27.U	ICCU		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	208.08
17	3.12.U	ICCU		SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10 X 6"	UN	34.00
18	4.3.U	ICCU		CUBIERTA POZO D=1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	9.00
19	4.1.U	ICCU		PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	9.00
20	4.2.U	ICCU		CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, D=1.20M, E=0.25M (INC. PANETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	13.50
				ALCANTARILLADO-EXCAVACIONES		
21	2.4.U	ICCU		RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	167.56
22	2.9.U	ICCU		RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	33.60
23	2.2.U	ICCU		ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	775.16
				DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS		
24	3.4.C	ICCU		CAJA DE INSPECCIÓN 40X40	UN	1.00
25	3.5.C	ICCU		CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	UN	2.00
				INSTALACIONES SANITARIAS		
26	APU*	N/A		TUBERÍA UNIÓN MECÁNICA RDE 21 DE 3"	ML	280.00
27	APU*	N/A		REPARACIÓN DE REDES DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO SERVICIO PÚBLICO	UN	2.00
28	APU*	N/A		REPARACIÓN DE REDES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE SERVICIO PÚBLICO	UN	10.00
				MOBILIARIO URBANO		
29	6.11.U	ICCU		HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO POSTE	UN	1.00
				OBRAS DE ARTE		
30	4.53.V	ICCU		GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	80.00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato de obra, bajo la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera:

- Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato de obra mediante actas parciales de avance real de obra y previa aprobación por parte de la supervisión.

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	7 de 12
Versión No.	1		

- b) El monto restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de terminación y recibo final del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión.

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado de forma simultánea.

Para el pago del presente contrato no se efectuará anticipo alguno.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	8 de 12
Versión No.	1		

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra: arquitecto y/o Ingeniero Civil
- Un (1) Residente de obra: arquitecto y/o Ingeniero Civil

a. Requisitos del personal

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	9 de 12
Versión No.	1		

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Dedicación del 50% mensual	Arquitecto, Ingeniero civil y/o Ingeniero de Vías con mínimo quince (15) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia específica como director de obra de un (01) contrato con entidad pública y/o privada de CONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO y como director de obra de un (01) contrato con entidad pública y/o privada de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
Residente de obra: Dedicación del 100% mensual	Arquitecto, Ingeniero civil y/o Ingeniero de Vías con mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia específica como Residente de obra y/o auxiliar de Residente de un (01) contrato con entidad pública y/o privada de CONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO y como Residente de obra y/o auxiliar de Residente de un (01) contrato con entidad pública y/o privada de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	10 de 12
Versión No.	1		

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. una Retroexcavadora tipo pajarita
2. una Volqueta de troque sencillo con capacidad de 6 m3

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	11 de 12
Versión No.	1		

de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista debe actuar en el marco de las licencias y autorizaciones que rijan el proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista debe cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas legales vigentes relacionadas con el objeto a contratar. Entre otras, el objeto a contratar debe cumplir con los requisitos señalados en los siguientes estándares:

- REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10
- MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO DE CARRETERAS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS – 2008
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASÍ, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	12 de 12
Versión No.	1		

- MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS – 2009
- REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (RESOLUCIÓN 0330 DE 2017)
- CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERIA: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC1500

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la presentación de sus ofertas, los proponentes pueden tener en cuenta el REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (RESOLUCIÓN 0330 DE 2017), así como el REGLAMENTOS Y RECOMENDACIONES APLICABLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

En constancia, se firma en Villapinzón, Cundinamarca, el veintidós (22) de octubre de 2026.



CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de Villapinzón



JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO
Secretaria de Servicios Públicos
Municipio de Villapinzón

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VÍA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---